

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9022 CIUDAD REAL

Don Gregorio Perez Fernandez-Mayoralas, Secretario/a Judicial de Jdo de Primera Instancia e Instruccion nº.4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en seccion I declaracion concurso 0000348 /2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16/03/2015 auto de declaracion de concurso voluntario de quesos el piconero s.l., con CIF B-13329651, cuyo centro de intereses principales lo tiene en p.i. "el raso", parcela nº2 Picon (Ciudad Real).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Julio Viñuales Galvez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: c/ Juan II, portal 1-A, piso 2º-A, 13001 de Ciudad Real

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: juliovinuales@telefonica.net.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 19 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150011604-1